

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-10-2022. Informo al Señor Juez que la parte demandante a través de su apoderada, solicita se ordene la entrega de los títulos judiciales que existan consignados hasta el 11 de Julio de 2022, pero revisado el proceso se observan que mediante el oficio 983 calendado el 11 de Mayo del año en curso, se ordenó la entrega de los dineros.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria- 5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: No 2271

PROCESO: EJECUTIVO

Demandante: NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA

Demandados: CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL

MARIA FABIOLA OSORIO OSORIO

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00144-00

Vista la constancia anterior se dispone:

REQUERIR a las partes para que en el término de 5 días, informen al juzgado, si a la demandante se les canceló la suma de \$7.500.000, pues el apoderado de la parte demandada manifestó que si:

Considerando lo anterior, resulta imperioso informarle al Despacho que los hoy demandados cumplieron con tal carga consignándole la suma faltante para completar el dinero adeudado, es decir, \$7.500.000. Razón por la que es necesario informarle al Despacho tal acontecimiento y tal como se estipuló en la conciliación en estudio, se levantarían las medidas cautelares y se daría por terminado el proceso ejecutivo en comento.

Y según lo indicado en repetidos memoriales la demandante manifiesta que se le entreguen títulos, como si aún no le hubiesen pagado los \$7.500.000. Por lo que se deberá aclarar si se le dio cumplimiento al acuerdo, esto es, si la demandante recibió en totalidad los \$7.500.000 y de que forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria